

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral Provincial
Córdoba**

Núm. 1.734/2015

D. Carlos Rubio Sabio, Secretario de la Junta Electoral Provincial, doy fe y testimonio:

Acta Número Cuatro

En Córdoba, a 6 de marzo de 2015.

**CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
DE CÓRDOBA**

Siendo la hora señalada para la constitución definitiva de la Junta Electoral Provincial, para la convocatoria de Elecciones al Parlamento Andaluz conforme a lo dispuesto el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/85, de Régimen Electoral General, comparecen los vocales de procedencia no judicial, nombrados por la Junta Electoral Central a propuesta de esta Junta:

Don José María Muriel de Andrés

Don Antonio Torres Viguera

De esta forma la constitución definitiva de esta Junta es la si-

guiente:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Don José María Magaña Calle

VOCALES JUDICIALES:

Ilmo. Sr. Don José María Morillo-Velarde Pérez

Ilmo. Sr. Don José Antonio Carnero Parra

VOCALES NO JUDICIALES:

Don José María Muriel de Andrés

Don Antonio Torres Viguera

SECRETARIO Iltre. Sr. Don Carlos Rubio Sabio

La Junta así constituida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la LO acuerda insertar en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de los miembros.

Se acuerda participar la constitución de la Junta al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Central y Junta Electoral de Andalucía.

Con lo cual se dio el acto por terminado firman los comparecientes de lo que doy fe.

Y para que conste, con la finalidad de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en Córdoba, a 6 de marzo de 2015. El Secretario, firma ilegible.